



PRD



Programa de Gobierno del Ayuntamiento del Distrito Municipal D-1 Ganadero,
Municipio de Sabana Yegua, Provincia de Azua, R.D.

Eduard De León

Candidato

Periodo: 2024-2028

Enero 2024

1. ASPECTOS GENERALES.

3.1 Demografía y ubicación Geográfica:

El Ganadero es un distrito municipal que pertenece al municipio de Sabana Yegua, provincia de Azua, fue elevado a esta categoría mediante la Ley No. 85-03 del 1ro de mayo del año 2003. Está constituido por los parajes Ranchería Galindo y El Copey. Tiene una población de 3015 habitantes y una extensión territorial de 3.20 Km².

3.2 Economía:

Proyecto D1 Ganadero Ysura se convertirá en el **mejor núcleo** genético de la raza Holstein de **República Dominicana** con la finalidad de apoyar la pecuaria nacional y se mejore la genética de los ganaderos.

La actividad principal es la agricultura posee plantaciones medianas de plátanos y guineos del cual es un importante productor, maíz, auyamas, yuca y vegetales. También se pueden ver pequeños hatos de ganado vacuno. Un reducido ganado caprino se mueve con cierta libertad por matorrales y escondidos de esa zona del país.

3.3 Educación

Dispone del centro educativo Juan Carlos Peña

3.4 Salud:

Se tiene una policlínica.

3.5 Deportes: tienen canchas para el juego de una cancha para juego de Basquetbol.

2. PRINCIPALES PROBLEMAS.

- Baja incursión de los pequeños ganaderos al proyecto. D-1
- Escasos fuentes de empleos y generación de ingresos locales
- Escasa diversificación en la producción y transformación productiva
- Altos niveles de contaminación sónica
- Escasez de agua potable en varios barrios
- Escaso mantenimiento de los caminos Inter parcelarios
- Escasez de medicamentos en la policlínica
- Escasas áreas para diversión de la familia
- Migración de jóvenes.
- Mal manejo de los residuos sólidos
- Escaso Mantenimiento de la infraestructura municipales (parque, aceras)
- Ampliar los servicios a la comunidad
- Escasa participación social en los temas municipales
- Escasa participación de mujeres y jóvenes en puestos de tomas de posiciones.

3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA REVERTIR LA SITUACIÓN

- 1.-Servicios municipales mínimos de calidad
- 2.-Gestión integral de residuos sólidos
- 3.-Gobiernos locales con gestión transparente e institucionalmente fuerte
- 4.-Un municipio seguro
- 5.-Municipios planificados y con ordenamiento territorial
- 7.-Cultura sostenible y deportivo inclusivo
- 8.-Gobiernos locales con democracia participativa
- 9.-Protección social a grupos socialmente vulnerables
10. Desarrollo económico local
- 11.-Coordinación con entidades del Gobierno Central
- 12.-Promoción del turismo
13. Impulsar la equidad de género en el ayuntamiento.

4. ESTRATEGIAS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES A REALIZAR.

1. Servicios municipales mínimos de calidad.

Estrategia: Con los recursos que destina la ley 176-07 para servicios

Objetivo: Ejecutaremos un plan para impulsar los servicios que dependen del ayuntamiento.

Líneas estratégicas: Fortalecer la confianza de la población en la administración pública del ayuntamiento.

Acciones:

- Mejorar y acondicionar el play de la comunidad.
- Construir una cancha de baloncesto para el barrio el Alto.
- Acondicionar el parque central de la comunidad.
- Implementar mejoras y acondicionamiento de la cancha de basquetbol existente.
- Gestionar la dotación de herramientas, equipos y maquinarias al ayuntamiento.
- Extender en 1.2 km los contenes y aceras en nuevas áreas
- Gestionar la finalización de la policlínica

2. Manejo de residuos y cuidado del medio ambiente.

Estrategia: Manejo de residuos sólidos y el medio ambiente en el distrito.

Objetivo: Aumentar la eficiencia en la gestión de los residuos sólidos y el medio ambiente en el municipio.

Líneas estratégicas: Incentivar la organización y participación para el manejo de los residuos sólidos y el medio ambiente.

Acciones:

- Crear un sistema de manejo de desechos sólidos como un recurso útil que involucre las familias, organizaciones comunitarias, ayuntamiento y demás entidades del Estado.

- Implementar campañas públicas a fin de sensibilizar y formar en torno a la importancia de la clasificación de los desechos sólidos.
- Establecer e informar el sistema de rutas y horarios específicos con fiel cumplimiento para la recolección de los desechos familiares, empresariales, y, además, del aseo del espacio público.
- Dar manejo especial a la recolección, almacenamiento y deposición final de los residuos sólidos del Hospital y las clínicas privadas.
- Implementar un plan con participación comunitaria permanente de rehabilitación y limpieza de las cañadas.

3. Gestión transparente y rendición de cuentas.

Estrategia: Transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo: Asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente, de la alcaldía hacia la sociedad y los organismos supervisores del estado, a fin de que la gestión Municipal se realice en un ambiente de transparencia.

Líneas estratégicas: Fortalecer la confianza de la población en la administración pública del ayuntamiento.

Acciones:

- Visibilizar y hacer funcionar la Oficina de Acceso a la Información la cual es un mandato de la Ley 200-04.
- Declarar como lo establece el art 96 de la ley 176-07 el inventario del patrimonio personal del director juntamente con la vicedirectora y funcionarios del ayuntamiento.
- Inventariar los bienes y propiedades de la junta distrital titularlas en los casos que sean necesarios.
- Facilitar el trabajo del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, orientado a medir los niveles de desarrollo de la gestión municipal, en términos de eficiencia, eficacia y calidad de cumplimiento de marcos normativos y procedimentales.
- Apoyar y fortalecer los programas de veedurías municipales impulsados por organizaciones de la sociedad civil.

4. Un municipio seguro.

Estrategia: Seguridad ciudadana.

Objetivo: Hacer de D-C 1 Ganadero un Distrito seguro para los munícipes y la inversión.

Acciones:

- Apoyar y gestionar el alumbrado eléctrico de las calles y sectores-
- Realizar campañas de difusión a la población para la Prevención del delito.
- Localizar e informar los espacios geográficos con altos niveles de delincuencia dentro del D en coordinación con la policía nacional.
- Implementar convenios de participación intermunicipal para reducir los índices de delincuencia.

5. Municipio planificado y con ordenamiento territorial.

Estrategia: El municipio dispone del ordenamiento del entorno del transeúnte y el municipio.

Objetivo: Mejorar la calidad de las vías de circulación de la zona urbana y rural y ordenamiento del territorio.

Acciones:

- Realizar los estudios para el ordenamiento territorial que defina los usos apropiados de suelo en el municipio.
- Dotar de rampas entre aceras y la calle para facilitar la movilidad de las personas con atención especial y envejecientes.

6. Cultura disponible y deportivo inclusivo.

Estrategia: Promover la cultura y las prácticas deportivas.

Objetivo: Consolidar la cultura local y la práctica deportiva en todos los sectores de la población.

Líneas estratégicas: Impulsar y Promover la cultura local y de deporte en todos los sectores de la población.

Acciones:

- Rescatar las manifestaciones culturales locales
- Promover la realización de eventos que valoricen nuestra cultura
- Promover una escuela de bailes y eventos folclóricos
- Implementar campañas en los medios de comunicación para impulsar la práctica deportiva permanente entre la población infantil, juvenil, adulta y personas de la tercera edad.
- Apoyar la integración social y familiar, para combatir vicios sociales, como la drogadicción, tabaquismo, sedentarismo y la obesidad.
- Gestionar becas y estímulos económicos para el deporte
- Ampliar y mejorar la infraestructura deportiva en los barrios, para ofrecer un mejor servicio a los habitantes del municipio.

7. Gobiernos locales con democracia participativa.

Estrategia: PARTICIPACIÓN CIUDADANA: El artículo 226, de la ley 176- 07 establece que los ayuntamientos deben fomentar la colaboración ciudadana en la gestión municipal con el fin de promover la democracia local y permitir la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones sobre los asuntos de su competencia.”

Objetivo: Impulsar y promover los deberes y derechos de los ciudadanos en la gestión municipal. Artículo 15 de la Ley 176 – 07).

Líneas estratégicas: Motivar y apoyar la participación de los ciudadanos en el desenvolvimiento cotidiano del ayuntamiento.

Acciones:

- Promover las vías de participación ciudadana contempladas en el artículo 230: de la Ley 176-07.
- Apoyar y fortalecer las acciones del Consejo de Desarrollo Municipal. Los comités de seguimiento municipal y los consejos comunitarios.
- Apoyar la conformación y acciones de los grupos de veeduría barriales.
- Ejecución de los cabildos abiertos para descentralizar la gestión municipal.

8. Protección social a grupos vulnerables.

Estrategia: La coordinación en la gestión de los servicios sociales y la lucha contra la pobreza, dirigido a los grupos socialmente vulnerables, y principalmente, a la infancia, la adolescencia, la juventud, la mujer, los discapacitados y los envejecientes.

Objetivo: Aumentar el acceso a los planes de formación y mejora en la calidad de vida.

Líneas estratégicas: Motivar y apoyar la participación de los ciudadanos en el desenvolvimiento cotidiano del ayuntamiento.

Acciones:

- Fortalecer la comisión permanente de género en el ayuntamiento (artículo 368); la cual, además, atiende los asuntos relacionados con la niñez, la adolescencia, las personas especiales y los envejecientes.
- Establecer un programa de apoyo económico para jóvenes y adultos de escasos recursos y personas especiales para cubrir parte de sus gastos de graduación o elaboración de tesis con las universidades a cambio de trabajos sociales o estudios en aspectos de interés de la población y el ayuntamiento.
- Apoyo a la gestión para la implementación de una sede de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en Azua.
- Mejorar el acceso y cobertura a los planes de asistencia social (salud) a envejecientes a partir del 4% que destina la ley.
- Garantizar la participación igualitaria a los concursos por puestos de trabajo en el ayuntamiento a las personas en atención especial.
- Facilitar y auspiciar la instalación de salas de tareas para niños/as de la escuela básica.
- Instalación de funerarias barriales para abaratar los costos en los casos de fallecimiento a las familias de escasos recursos económicos.

9. Impulso al desarrollo económico local del municipio.

Estrategia: Promoción, fomento y desarrollo económico local). (Artículo 19 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios, entre las competencias exclusivas de los ayuntamientos se encuentra la de la promoción, fomento y desarrollo económico local).

Objetivo: Impulsar el desarrollo de una economía social, promocionando las inversiones, gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo.

Líneas estratégicas: Activar la economía local a través de la dinamización de todos los sectores productivos.

Acciones:

- Promocionar programas de difusión que propicien el interés de inversionistas en el municipio
 - Gestionar la firma de convenios con instituciones y organizaciones que otorguen microcréditos para canalizar, en condiciones favorables a personas de escasos recursos que deseen desarrollar proyectos productivos-
 - Destinar hasta un 20% de las compras a los micros empresas como lo establece la Ley de Compra y Contrataciones del Estado (Ley 340-06) y de manera particular el decreto 164-13.
 - Promover y apoyar las ferias de empleos para jóvenes desempleados
 - Gestionar y apoyar programas de capacitación para pequeños empresarios interesados en ejecutar planes de negocios.
-
- Promover e impulsar el sector turístico del Municipio.
 - Motivar al consumidor local al consumo de los productos y servicios generados por comerciantes y empresarios en el municipio.
 - Habilitar y/o disponer de espacios para la realización de ferias agropecuarias y comerciales para dinamizar la económica local y promover la producción local

10. Coordinación con entidades del gobierno central.

Estrategia: Fortalecimiento de las relaciones gubernamentales a favor del municipio.

Objetivo: Aumentar el desarrollo municipal a través fortalecimiento de las relaciones Intergubernamentales, entidades privadas y con organismos internacionales.

Líneas estratégicas: Fortalecer las relaciones con los diferentes niveles y órdenes de gobierno para gestionar la acción municipal.

Acciones:

- Formar vínculos con los representantes del congreso nacional e instituciones a favor de la gestión municipal.
- Mantener estrechos vínculos de apoyo y colaboración con las Universidades, Politécnicos y centros de estudios y de formación, como: INFOTEP, UASD, UTESUR y los centros de enseñanza técnicas. Para incorporar sus aprendizajes y conocimientos a la gestión municipal.
- Establecer mancomunidad con Los demás alcaldías municipales y direcciones de juntas distritales, para impulsar acciones conjuntas de desarrollo territorial local.
- Mantener una estrecha vinculación, en un marco de respeto, y planes de trabajo con el Concejo de regidores.
- Estrecha vinculación con las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que realizan trabajos sociales, económicos y ambientales en la provincia y el municipio.
- Promover y desarrollar una vinculación política e institucional del ayuntamiento con organismos internacionales.
- Fortalecer la mancomunidad con otros ayuntamientos para el intercambio de experiencias, conocimientos y proyectos de desarrollo en áreas estratégicas.
- Establecer una agenda que posicione al municipio en el ámbito Internacional a través de azuanos/as que viven en otros países y especialmente aquellos/as que ostenten puestos de influencias en instituciones internacionales y/o puestos relacionados con la municipalidad.